



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes LÓPEZ, Guillermo (Pregrado) 20/09 al 19/10 CUDAP: EXP-UNC:
0048244/2019

VISTO:

El certificado médico mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Profesor **LÓPEZ, GUILLERMO** (Legajo N° 30.405), en ocho (8) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se indican más adelante, desde el 20/09/2019 hasta el 19/10/2019:

- **FERREYRA, GRISELDA SILVIA** (Legajo N° 53.678), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional.
- **LASCANO BUTELER, FRANCISCO** (Legajo N° 46.672), en dos (2) horas cátedra de Organización y Ética Profesional.
- **BRITOS, SOFÍA ELENA** (Legajo N°45.576) en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Procesal.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y

fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.